



Referencia:	6622/2022	
Procedimiento:	Sesiones de la Mesa de la Asamblea	
Secretaría General de la Asamblea (MALVAR02)		

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA EL DIA **14 DE MARZO DE 2022.**

En la Ciudad de Melilla, siendo las trece horas del catorce de marzo de dos mil veintidós, se reúne la Mesa de la Asamblea en el despacho del Sr. Presidente en el Palacio de la Asamblea.

Constituyen la Mesa de la Asamblea el Excmo. Sr. Presidente, D. Eduardo de Castro González, el Excmo. Sr. Vicepresidente 2º de la Asamblea, D. Daniel Conesa Mínguez y la Excma. Sra. Vicepresidenta 1^a de la Asamblea, D^a Dunia Al-Mansouri Umpiérrez.

Les asiste quien suscribe el Secretario General acctal. D. Antonio Jesús García Alemany

A continuación se pasó a conocer del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Conocida por la Mesa el acta de la sesión celebrada el pasado día 28 de febrero, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- No constan comunicaciones oficiales de las que dar cuenta.

PUNTO TERCERO.- ESCRITO PP SOBRE INICIATIVA REFORMA ESTATUTO DE AUTONOMÍA.- Conocido por la Mesa, el escrito presentado por el Grupo Político Partido Popular, en relación con el asunto antes citado, con fecha de entrada en Secretaría General 7 de marzo de los corrientes se acuerda la iniciación de los trámites reglamentarios correspondientes trasladándose a la Dirección General de Desarrollo Autonómico y



secretariageneral@melilla.es



ASAMBLEA DE MELILLA Secretaría General de la Asamblea

Ordenación Normativa, para que emita su informe preceptivo de conformidad con lo previsto en el artículo 83.2 b) del Reglamento de la Asamblea.

PUNTO CUARTO.- MOCIONES.-

- -- La Mesa conoció Moción nº 6/2022, presentada por el Grupo Mixto, por D. Javier da Costa Solís, con registro de entrada en Secretaría General el 1 de marzo, en relación a los avances tecnológicos y digitalización, en aplicaciones informáticas y BigData, inteligencia artificial, teletrabajo, certificados de firma para innumerables gestiones, etc.. por lo cual insta al Gobierno:
- "1º.- Incorporar en todos los protocolos de actuación relativos a cualquier relación entre la Administración y el administrado, la circunstancia de la falta de conocimientos, habilidades, competencias y/o tenencia de medios tecnológicos por parte de los ciudadanos, en especial de las personas mayores, ofreciendo soluciones alternativas y habilitando un servicios efectivo de apoyo para la realización de dichas gestiones.
- 2^a.- Desarrollar cursos formativos especialmente dirigidos a nuestros mayores, cuyo contenido verse sobre el uso básico y práctico de las tecnologías digitales, así como, la prevención de los posibles riesgos que puede conllevar el uso de las tecnologías, tales como estafas, ciberdelincuencia, adicciones, intromisiones ilegítimas en la privacidad e intimidad, tobo de datos, etc.
 - 3°.- Que se inste al Gobierno de la Nación a desarrollar un protocolo de buenas prácticas, en colaboración con las Entidades Financieras, que contemple medidas especiales de apoyo a las personas que muestren dificultades con el uso de las nuevas tecnologías y la digitalización, especialmente los más mayores, y les permitan realizar las gestiones ordinarias sin dificultad."

La Mesa declara su admisión, acordando su traslado a la Consejería de Presidencia y Administración Pública, para su estudio, de conformidad con lo previsto en los artículos 70.2 y 70.3, del Reglamento de la Asamblea.

- --La Moción nº 7/2022, presentada desde el Grupo Mixto, por el Sr. Diputado D. Javier da Costa Solís, con entrada en Secretaría General el día 8 de marzo, en la que insta al Gobierno:
- " a declarar que la Ciudades de Ceuta y Melilla y las Plazas de Soberanía del Norte de África, son parte integrante del Reino de España de forma irrevocable, y defender la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles.



secretariageneral@melilla.es



ASAMBLEA DE MELILLA Secretaría General de la Asamblea

Reclamar la defensa de la unidad nacional, la integridad territorial del Estado y la españolidad de Ceuta y Melilla y de las Plazas de Soberanía del norte de África, por todos los medios legales y legítimos necesarios, que garanticen la inviolabilidad de nuestras Fronteras exteriores en el norte de África.

Que este Ayuntamiento exija al Gobierno de España, a fin de salvaguardar nuestra soberanía, que nuestras fronteras sean infranqueables y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sean dotadas de todos los medios personales, materiales y jurídicos necesarios, entre ellos el inmediato despliegue de nuestras Fuerzas Armadas en Ceuta y Melilla."

La Mesa acordó admitir a trámite dicha Moción, trasladando a la Consejería de Presidencia y Administración Pública para su estudio de conformidad con lo dictado en el artículo 70.2 del Reglamento de la Asamblea.

Igualmente la Mesa acuerda fuera del Orden del Día, el cambio de la celebración del Pleno de Control que se había fijado para el 1 de abril a las 9:30 horas, siendo éste para el próximo 22 de abril a las 9:30 horas, que se tratarán las preguntas presentadas por la oposición, siendo este pleno de control al gobierno el correspondiente al mes de marzo.

Asimismo, la Mesa acuerda la celebración de un pleno extraordinario y urgente, para el próximo 21 de marzo a las 9:30 horas, pasar un asunto pendiente de dictaminar por la Comisión Permanente de Hacienda, Empleo y Comercio.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, formalizándose de ella la presente acta que firma el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General de la Asamblea acctal., de lo que doy fe.

El Secretario P.A. El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno P.D. nº323 de 6 de Septiembre de 2019 BOME 5685, de 10 de Septiembre de 2019

El Presidente

15 de marzo de 2022 C.S.V.:14157565735616602230

16 de marzo de 2022 C.S.V.:14157565735616602230